



SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE COMISIONES

Concejo Metropolitano de Quito

013

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, es imperativo el empleo de los recursos humanos de la Institución con criterios de equidad, justicia y austeridad; y,

Que, es necesario precisar el alcance de las normas relacionadas con los cargos de libre nombramiento y remoción.

RESUELVE:

1. Establecer que los puestos de asesores, directores, subdirectores, procuradores subprocuradores, administradores, subadministradores, gerentes, subgerentes, comisarios, coordinadores, secretarios generales y secretarios particulares, o sus respectivos equivalentes, de las dependencias orgánicas y adscritas de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, constituyen cargos de libre nombramiento y remoción.

2. Proponer que se revisen las acciones de personal realizadas durante el presente año, que incluyan clasificaciones, reclasificaciones, ingresos, etc.

✓ Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito a los quince días del mes de agosto del año dos mil.

Paco Moncayo G

ALCALDE METROPOLITANO DE
QUITO

Pablo Ponce C

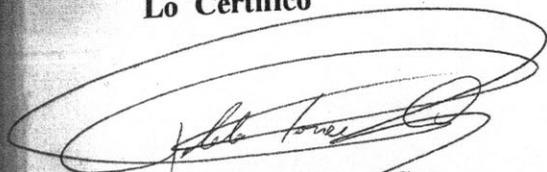
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO

Concejo Metropolitano de Quito

FE DE ERRATAS

Con relación a la fecha de la Resolución 013, del Concejo Metropolitano de Quito se rectifica la fecha de dicha Resolución por cuanto fue tomada por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión de 15 de septiembre del año 2000.

Lo Certifico



Lcdo. Pablo Ponce C,
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**